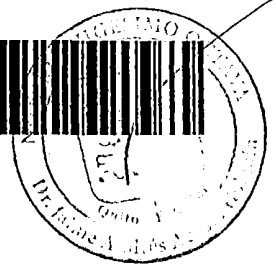




Factura: 001-002-000004632



20151701028P01232



NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701028P01232					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYORA PALACIO JOSE CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707273189	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2015	17	01	28	P01232
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE LA DURACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGADA: REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE
PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS**

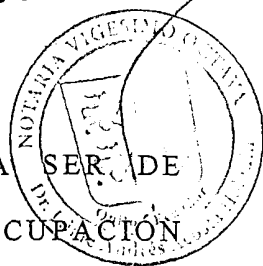
CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSÉ CARLOS AYORA PALACIO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN, BIEN INSTRUIDO POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000002



2

LIBRE Y VOLUNTARIA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN, AL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUIEN ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSE CARLOS AYORA PALACIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.

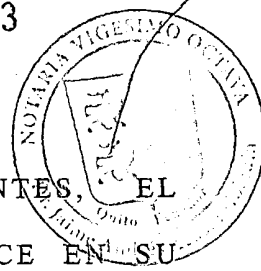
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

EL COMPARECIENTE DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, HOY DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- B) LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A SANTO DOMINGO, FIJÓ SU CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTO DOMINGO EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS, CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUTORIZÓ AL SEÑOR GERENTE GENERAL A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENIENTES A CUMPLIR LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000003



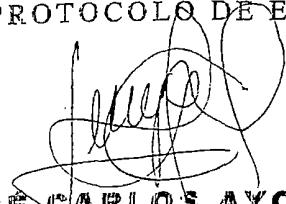
4

TERCERA.- DECLARACION.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JOSÉ CARLOS AYORA PALACIO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIÓN: QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO REFERENTE A LA DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA EL CUAL DIRÁ: "EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA, EN EL REGISTRO MERCANTIL. ESTE PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO O DISMINUIDO.- LA COMPAÑÍA PODRÁ DISOLVERSE Y LIQUIDARSE ANTES DEL PLAZO DE SU CUMPLIMIENTO O DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINE SOBRE EL PARTICULAR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y ESTOS ESTATUTOS." CUARTA.- AUTORIZACION.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA MARGARITA RIPALDA RODRÍGUEZ, Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E

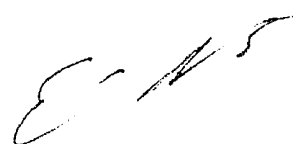
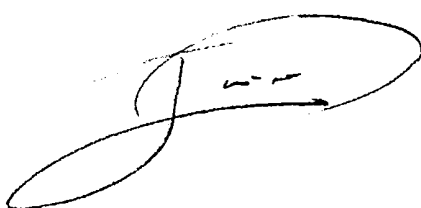
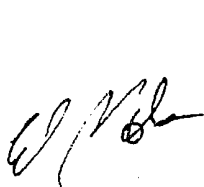
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

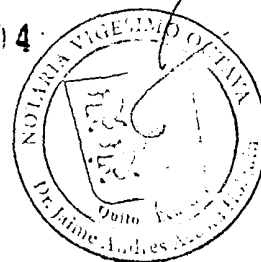
IMPLEMENTOS AVÍCOLAS Y DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO Klier YANEZ MATRICULA CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



JOSÉ CARLOS AYORA PALACIO
C.C.



0000004



Santo Domingo , 14 de diciembre de 2011

Señor
JOSE CARLOS AYORA PALACIO
 Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS**, en reunión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Junio de 1995. La compañía **REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS**, cambió su domicilio a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 16 de febrero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 20 de julio de 2006.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

AB. ANDREA ESPINEL G.
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Santo Domingo, 14 de diciembre de 2011.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. JOSE CARLOS AYORA PALACIO
C.C.: 1707273189



Con esta fecha queda inscrito el
 Documento que antecede en el
 Registro de **NOMBRES**
 Tomo No **46**.. Inscripción No **9**..
 Repertorio No **15**..
 Santo Domingo a **13.01.2012**

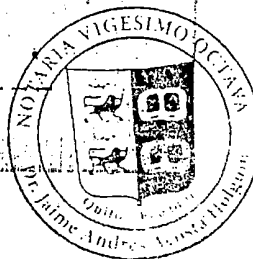
Jacqueline Mena P.
 Registradora Mercantil

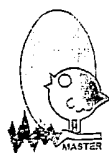
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN me FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO me
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 07 DE Mayo DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





REPROIMAV S.A.

Representación de productos e implementos agrícolas.

GRAM

Grupo Avícola Master

1000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE
PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**

En la ciudad de Santo Domingo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora María Helena Nolivos Davila consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00 bajo la Presidencia de la señora María Helena Nolivos Davila, y con la presencia de los accionistas de la compañía: **JOSÉ CARLOS AYORA PALACIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientos (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **MARÍA HELENA NOLIVOS DÁVILA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor José Carlos Ayora Palacios, en su calidad de Gerente General.

A continuación la señora Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que la Junta General, por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Presidenta, informa a la Junta General, que el plazo social de la compañía esta ha punto de concluir, por lo cual es necesario ampliar dicho plazo.

En este sentido la Junta General resuelve por unanimidad, ampliar el plazo social de la compañía por 50 años, para lo cual decide reforma el Artículo Tres del Estatuto Social, el cual dirá:

"Artículo Tercero.- Duración.- El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o disminuido. La Compañía podrá disolverse y liquidarse antes del plazo de su cumplimiento o de conformidad con lo que determine sobre el particular la Ley de Compañías y estos Estatutos."



REPROIMAV S.A.

Representación de productos e implementos avícolas.

GRAM

Grupo Avícola Master



Se autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario con el fin de acatar la resolución que por esta Junta se decide. Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.

SRA. MARÍA HELENA NOLIVOS
PRESIDENTA
ACCIONISTA

SR. JOSÉ CARLOS AYORA PALACIO
SECRETARIO
ACCIONISTA

0000006



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN dos FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 07 DE Mayo DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

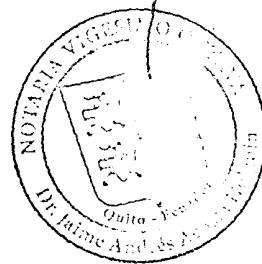


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170727318 -9
 AYORA PALACIO JOSE CARLOS
 RICHIMCHA / SANTO DOMINGO GONZALEZ SUAREZ
 01 DICIEMBRE 1962
 045-1 20/09/2011
 RICHIMCHA / SANTO DOMINGO GONZALEZ SUAREZ
 01 DICIEMBRE 1962

ECUATORIANA***** V116341122
 DASSIA MARIA HELENA NOLIVOS DAVILA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 KATSELA AVILA
 SANTO PALACIO
 20/09/2011
 REN 3622270

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0195 1707273189
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AYORA PALACIO JOSE CARLOS
 STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 SANTO DOMINGO ZARACAY 0
 CANTÓN PARASQUA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000007



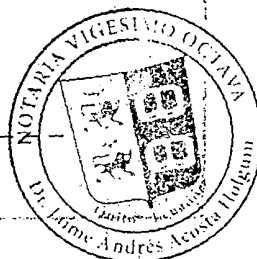
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO, 07 DE Mayo DEL 2015

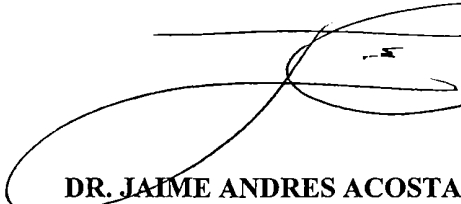
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AMPLIACION DE LA DURACION Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA REPROIMAV
S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 11 DE MAYO DEL 2015.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES

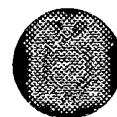


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 3299

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707273189	AYORA PALACIO JOSE CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /07/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 20 DE JULIO DEL 2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

JASQUE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

